

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 "
" " de años anteriores 3,00 "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Gobierno Civil de Santander		Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander	1.194
Circular número 83. Sobre la comprobación y contrastación de los aparatos de pesar y medir y pesas y medidas del Sistema Métrico Decimal	1.191	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Excmo. Diputación Provincial de Santander		Ayuntamientos de: Santander, Escalante, Vega de Pas, Ribamontán al Monte, Barrayo, Las Rozas de Valdearroyo, Corvera de Toranzo y Jun'as Vecinales de Entrambasmestas y Mioño	1.195
Anunciando el Tribunal calificador del concurso para proveer una plaza de controlador de los productos de inseminación artificial ganadera	1.192	ANUNCIOS PARTICULARES	
ANUNCIOS OFICIALES		Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de: Argoños, Voto, Solórzano, Espinosa de Bricia, Entrambasaguas, Ruerrero y Ruesga	1.197
Jefatura de Puertos de Santander	1.192		
Comisaría de Aguas del Norte de España...	1.192		
ANUNCIOS DE SUBASTAS			
Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo...	1.193		
Junta vecinal de Rada (Voto)	1.193		

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 83

Habiéndose de proceder a la comprobación y contrastación de los aparatos de pesar y medir, y pesas y medidas del Sistema Métrico Decimal, durante el año 1962, de acuerdo con el señor ingeniero jefe de la Delegación de Industria de esta provincia, dispongo que dichos Servicios sean rea-

lizados todos los días laborables, desde el 2 hasta el 20 del próximo mes de enero, en la oficina afectada a esta Delegación, sita en la calle de Bonifaz, número 20, de diez a trece y de quince a dieciocho, con el fin de que durante dichos días y horas puedan concurrir los comerciantes e industriales, a cuyos efectos el señor alcalde lo hará saber por los medios de costumbre.

En el resto de los Ayuntamientos de este partido y de los demás de esta provincia se verificarán las operaciones de comprobación y contrastación

en los días y horas que señale el ingeniero jefe de la Delegación de Industria.

A la referida comprobación, que es anual, están sometidos todos los aparatos de pesar, pesas y medidas, que posean los establecimientos industriales o de comercio, de cualesquiera especie, como almacenes, mercados, tiendas, fábricas, depósitos, talleres, bancos, etc., y en general todos aquellos en que se compre o venda o hagan usos de pesas y medidas.

Por los señores alcaldes no se permitirá la apertura de establecimientos mientras no se hallen contrastados sus aparatos de pesar o medir, a cuyos efectos deberán presentar los interesados de las respectivas Alcaldías certificados de la Delegación de Industria, en que así se haga constar.

Recuerdo a todas las autoridades de esta provincia la obligación que tienen de prestar auxilio eficaz al personal de la Delegación de Industria encargado de este servicio, con el fin de que puedan dar exacto cumplimiento al mismo.

Santander, 14 de diciembre de 1961.

EL GOBERNADOR CIVIL,
JOSE ELORZA ARISTORENA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Concurso para proveer una plaza de controlador de los productos de inseminación artificial ganadera

El Tribunal calificador de este concurso estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Fernando Barrera y Ferrer de la Vega, vicepresidente de la Excma. Diputación.

Vocales: Don Francisco Josa Pérez, asesor técnico agropecuario de la Corporación; un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, y otro de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Excma. Diputación Provincial, don Luis Herrera de Pedro, o funcionario administrativo en quien delegue.

Santander, 20 de diciembre de 1961.—El presidente accidental, Fernando Barrera y Ferrer de la Vega.—El secretario, Luis Herrera de Pedro.

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE PUERTOS DE SANTANDER

Deslinde

Solicitada por don Juan Ortiz Villa, domiciliado en Gama (Cruce-t.4), la concesión necesaria para el cierre y saneamiento de dos marismas, junto al regato Peña Colera, término municipal de Bárcena de Cicero, barrio de Truebe, a fines agrícolas, se hace público, a tenor de lo prevenido en el artículo 1.º del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Puertos, a fines de deslinde de la zona afectada por dicha petición.

Las dos marismas que se solicitan para saneamiento y fines indicados, se hallan situadas al fondo o cola del entrante de las aguas de pléamar, al Sur-oeste de la bahía de Santoña, en el final del ramal que penetra por el Canal de Hano, al Sur del monte de este nombre, luego después de ensancharse, por el canal de Gama hasta este pueblo, en uno de cuyos regatos de la margen S., el llamado Peñacolera, se encuentra la marisma, al S., y al otro lado de la carretera de la marisma general otorgada a la Hermandad de Labradores de Bárcena de Cicero. Estos dos trozos de marisma, separados por el Regato de Peña Colera, lindan: al Norte, con la carretera de San Sebastián-Santander-La Caruña, kilómetro 182; al

Sur, con el Ferrocarril Santander-Bilbao; al Este con terreno de don Juan José Fernández Bustillo, y por el Oeste, con terrenos o prados de los herederos del señor Velarde.

La marisma situada al Oeste del mencionado Regato de Peña Colera, tiene una superficie de 3.420 metros cuadrados, y la del Este, sin contar en ella la parte más alta de zona marítimo-terrestre o de dominio público hasta el seto de Tamarise, de la finca de don Juan José Fernández Bustillo, es de 650 metros cuadrados. Esta parte de terreno de dominio público, también se solicita y comprende una extensión de 600 metros cuadrados.

La forma de estas dos marismas es irregular.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que todos cuantos crean hallarse afectados por la referida operación, presenten por escrito en esta Jefatura de Puertos de la provincia, Paseo de Pereda, número 33, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las reclamaciones que estimen pertinentes a sus derechos y cuantos datos y aclaraciones juzguen oportunos para el esclarecimiento del referido deslinde, principalmente en lo que se refiere a la extensión solicitada y a las propieda-

des colindantes en la zona en principio mencionada. Dichas reclamaciones podrán formularse también dentro del citado plazo de treinta días, en el Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

Santander, 15 de diciembre de 1961.—El ingeniero jefe, Jesús González García.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 353 pesetas.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Anuncio

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, se hace público, para general conocimiento, que por resolución de esta Comisaria de Aguas de esta fecha y como resultado del expediente incoado al efecto, le fue otorgada a la razón social "Nestlé, A. E. P. A.", con domicilio en La Penilla de Cayón (Santander), la oportuna autorización para aprovechar, con destino a refrigeración de la leche fresca y lavado de ollas, veinte (20) litros de agua por segundo, derivados del río Nansa, a su paso por Muñorrodero, término municipal de Val de San Vicente, en la provincia de Santander.

Oviedo, 11 de diciembre de 1961. El comisario jefe, Juan González López-Villamil.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 101 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA**AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO****Edicto**

Por acuerdo municipal y cumplidos los trámites reglamentarios, se sacan a concurso-subasta las obras de ampliación y reforma de dos escuelas unitarias en el pueblo de Bejoris, de este término municipal, subvencionadas por la Junta Provincial de Construcciones Escolares y cuyo proyecto ha sido aprobado por la misma, por un importe total de doscientas sesenta y cinco mil cuatrocientas setenta y una pesetas y ochenta céntimos (265.471,80 pesetas), que es, por lo tanto, el tipo de licitación de dichas obras.

El concurso-subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, ante la mesa correspondiente, el día en que se cumplan veinte días naturales, a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las once horas, dando fe del acto el secretario municipal, de acuerdo con lo que dispone el artículo 318 de la Ley de Régimen Local.

El plazo de admisión de pliegos será hasta las trece horas del día anterior al de la subasta, si fuese laborable, y de lo contrario el inmediatamente anterior hábil, debiendo ser presentados en la Secretaría municipal.

Para tomar parte en el concurso-subasta deberán constituir los licitadores en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal, una fianza provisional de 5.309,43 pesetas, o sea, el dos por ciento del importe de la subasta tipo, cuyo depósito será devuelto a los licitadores a quienes no se adjudique el contrato.

El adjudicatario constituirá fianza definitiva del seis por ciento del importe del remate de subasta a responder de su cumplimiento.

Los licitadores presentarán dos pliegos cerrados y lacrados; uno conteniendo las referencias técnicas y económicas del concursante y otro conteniendo la propuesta económica en que se compromete a ejecutar las obras.

Las propuestas técnico-económicas de los concursantes no escogidas se destruirán en el acto, abriéndose inmediatamente las

propuestas económicas de los seleccionados y adjudicando el remate a la más baja.

Las proposiciones serán reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y se ajustarán al modelo que al final se inserta.

Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de la adjudicación.

Los pagos de obra ejecutada, en la parte subvencionada por la Junta Provincial de Construcciones Escolares, lo serán en el tiempo y forma que ésta lo verifique.

El proyecto y pliego de condiciones facultativas generales y económico-administrativas se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, donde pueden ser examinados por cualquier persona o entidad interesada.

Todos los gastos, anuncios, pago de Derechos Reales, así como de los impuestos que legalmente se establezcan y demás que se originen con motivo de este concurso-subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

En todo lo no previsto especialmente en este anuncio y pliegos de condiciones aludidos, se entenderán aplicables los preceptos de la legislación general de obras públicas, Reglamento de Contratación municipal y legislación social.

Santiurde de Toranzo, 16 de diciembre de 1961.—El alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don....., de..... años, poseedor del Documento Nacional de Identidad número....., expedido en..... el día de..... de 19....., vecino de....., con domicilio en....., que enterado del anuncio de concurso-subasta publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número....., del día..... de..... de 1961, referente al concurso-subasta de las obras de reforma y ampliación de dos escuelas unitarias en el pueblo de Bejoris, Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, se compromete, teniendo capacidad legal para ello, a ejecutar la construcción de referidas obras, con sujeción en todo al proyecto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto en la Secretaría municipal, en el precio total de..... (en letra y en cifra), aceptando expresamente todas las condiciones de la misma, y, entre ellas, las formas de liquidación y

cobro y constitución de depósitos. Fecha y firma.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 538 pesetas.

JUNTA VECINAL DE RADA (VOTO)

Transcurridos que sean diez días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Voto y bajo la presidencia del señor alcalde pedáneo de Rada o del vocal que le sustituya, la apertura de pliegos para optar a la subasta de los productos forestales siguientes:

En el sitio de Los Pozos, pegante al camino real, trece robles, aferados en diez metros cúbicos de madera y ocho estéreos de leña, bajo el tipo de licitación de 11.288 pesetas.

A esta subasta, que tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos los diez a partir de la primera publicación del anuncio, podrán acudir los licitadores que se hallen en condiciones legales para ello.

Las proposiciones para optar a esta subasta habrán de ajustarse al modelo oficial que se dice al final y reintegrarse con arreglo a la Ley del Timbre, debiendo presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Voto desde la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" hasta el anterior al de la subasta, en días y horas hábiles de oficina, acompañándose a cada proposición los justificantes de la constitución del depósito provisional, fijado en el cinco por ciento de la tasación y acreditando la capacidad profesional del licitador. El adjudicatario quedará sujeto al cumplimiento de los normas vigentes y de las condiciones del pliego, estando éste de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y en el domicilio de la Junta Vecinal de Rada.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de trece robles, del sitio Los Pozos, del pueblo de Rada, ofrece la cantidad de..... pesetas.

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas del personal que ha de emplear, no

sean inferiores a los tipos fijados en las disposiciones vigentes.

Declara el licitador bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

En..... a de..... de 196...

(Firma del proponente)

Rada (Voto), 1 de diciembre de 1961.—El alcalde, Pedro Ezquerro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 291 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de instrucción del Juzgado número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que el día 3 de enero próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, tercera, pública y judicial subasta de la motocicleta que se dirá, embargada al penado Manuel María Román González, en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario que se le siguió en este Juzgado con el número 271 de 1960, por infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950.

Vehículo que se subasta

Una motocicleta, marca Lambretta, matrícula S-21.872, que se encuentra depositada en el Penal del Dueso, apareciendo a nombre de persona ajena a la penada, y la cual ha sido tasada pericialmente en catorce mil pesetas.

Advertencias

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del valor de lo embargado.

Que por salir a tercera subasta lo es sin sujeción a tipo.

Dado en Santander a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El juez, Jesús Porras de la Mata; el secretario, M. Vives Laserra.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 170 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Casimiro Fuentes Ruiz, hijo de Juan y de María, de estado casado, nacido el día 25 de septiembre del año 1925, de profesión marinero, natural de Santoña (Santander), cuyo último domicilio conocido fue en Santoña calle Santoña, número 10, procesado en la causa número 70 del año 1960, instruida por supuesto delito de deserción mercante, comparecerá en el término de treinta días ante el juez permanente de la Base Naval de Canarias, comandante de Infantería de Marina, don Miguel Palliser Pons, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las autoridades, tanto civiles como militares, que, caso de ser habido, sea puesto a disposición del excelentísimo señor vicealmirante, comandante general de la Base Naval de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de diciembre de 1961.—El comandante juez permanente, Miguel Palliser Pons. 800

Don Cándido González Díez, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado Comarcal de San Vicente de la Barquera.

Certifico: Que en el juicio de faltas número 67/61 seguido por daños y lesiones contra Sergio Arrieta Elduayen, de 22 años de edad, soltero, estudiante, domiciliado en la calle Mercedes Rubén, 669 del Uruguay, se ha dictado la resolución que literalmente dice así:

Fallo: Que de conformidad con el Ministerio Fiscal, debo absolver y absuelvo a Sergio Arrieta Elduayen de la denuncia formulada contra el mismo por el destacamento de la Guardia Civil de esta villa, con declaración de oficio las costas de este procedimiento.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado por el señor juez comarcal sustituto y para su remisión al excelentísimo señor gobernador civil de la provincia para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en San Vicente de la Barquera a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. Cándido González. 799

En el juicio verbal de faltas número 684 de 1961, seguido ante este Juzgado contra Jesús Mendieta Suárez y Tomás Hazas Cano, ha recaído la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. El señor juez municipal del número uno, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Jesús Mendieta Suárez y Tomás Hazas Cano, mayores de edad, el primero en ignorado paradero y el segundo de esta vecindad, sobre malos tratos y daños; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Mendieta Suárez a la pena de veinticinco pesetas de multa por la primera falta señalada y setenta y cinco por la segunda, o arresto subsidiario en caso de impago, reprobación privada, indemnización al perjudicado Tomás Hazas Cano de ciento cincuenta pesetas y las costas.

Se absuelve libremente a Tomás Hazas Cano.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa. (Rubricado.)"

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al denunciado Jesús Mendieta Suárez, expido el presente, con el visto bueno del señor juez municipal, en Santander a cinco de diciembre de 1961.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez municipal número uno, José Balboa Cobo. 803

En el juicio verbal de faltas número 629 de 1961, seguido en este Juzgado por lesiones contra Cristina Lavín Rodríguez, ha recaído la sentencia que, copiados a la letra, su encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. El señor juez municipal del distrito número uno, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal.

en representación de la acción pública, contra Cristina Lavín Rodríguez, mayor de edad, casada, sus labores y de esta vecindad, sobre lesiones; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a Cristina Lavín Rodríguez.

Así, por esta sentencia, declarando de oficio las costas causadas, lo pronuncia, manda y firma. José Balboa." (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación a la denunciante Amparo Arias Arisguren, expido el presente, con el visto bueno del señor juez, en Santander a 30 de noviembre de 1961.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez municipal número uno, José Balboa Cobo. 802

En el juicio verbal de faltas número 639 de 1961, seguido ante este Juzgado por hurto y estafa contra Tomás Sánchez de la Fuente y Pilar Camisón Álvarez, en virtud de denuncia formulada por Margarita Beci de la Hoz, recayó la sentencia cuyos encabezamiento y fallo, copiados a la letra, dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. El señor juez municipal del número uno, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Tomás Sánchez de la Fuente y Pilar Camisón Álvarez, mayores de edad, casados y en ignorado paradero, sobre hurto y estafa; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Tomás Sánchez de la Fuente y a Pilar Camisón Álvarez a la pena de cuatro días de arresto menor, a cada uno, por cada una de las dos faltas señaladas y al pago de las costas del procedimiento, por mitad entre ambos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa." (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación a los con-

denados, expido el presente, con el visto bueno del señor juez, en Santander a veintinueve de noviembre de 1961.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez municipal del número uno, José Balboa Cobo. 801

En virtud de lo acordado en el sumario 276/1961 de los de este Juzgado, seguido contra "Inmobiliaria Montañesa, S. A.", por percepción ilegal de "primas de entrada", prohibidas por la Ley de 27 de abril de 1946, por la presente se cita a cuantas personas hayan sido perjudicadas por tal cobro indebido y que en la actualidad se encuentren en domicilio desconocido, para que en el término de diez días siguientes a esta publicación comparezcan ante este Juzgado, durante las horas de audiencia, con objeto de prestar declaración en dicha causa y hacerle el debido ofrecimiento de acciones del procedimiento.

Torrelavega, 14 de diciembre de 1961.—El juez de instrucción (ilegible); el secretario (ilegible).

Eduardo Zubía Gándara, hijo de Santiago y de Gabina, natural de Santander, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de ídem, provincia de ídem, Juzgado de primera instancia de ídem, provincia de ídem, vecindado en Santander, nació el día 10 de julio de 1931, de oficio labrador, edad 30 años, su religión C. A. R., su estado soltero, su estatura un metro setecientos diez milímetros; sus señas son éstas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, color sano, boca regular, frente ancha, aire marcial; señas particulares, ninguna. Fue afiliado el día 12 de julio de 1961, en el Banderín Central de Enganche, Madrid. Traje que usó: camisa legionaria, pantalón, gorro, botas extra Legión. Se interesa la captura del mismo para responder a los cargos que le resulten en la causa número 181/61, que por el delito de deserción se le sigue.

Debe comparecer en este Juzgado en el término de treinta días, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Sidi Ifni, 8 de diciembre de 1961.—El teniente juez, Félix de la Fuente Muriel. 813

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el 15 de noviembre de 1961:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Se acuerda pasar a la Comisión de Contratación y Patrimonio inventario del mobiliario existente en los Juzgados municipales números uno y dos.

Felicitar al letrado consistorial don Casto Soto por su intervención en un pleito.

Desestimar la reclamación presentada por doña María Rosa Bahamonde Gordón contra la aplicación de las tasas sobre escaparates y toldos existentes en el quiosco de la Avenida de Calvo Sotelo, frente a la Delegación de Hacienda.

Desestimar la pretensión instada por don Saturnino Sierra Pereda solicitando la anulación de un recibo que tiene pendiente de pago por licencia de apertura de un establecimiento de comestibles y bebidas, o se reduzca su importe, alegando estar afectado por el polígono de Cazoña.

Autorizar a don Ventura y don Feliciano Martínez Marquina para construir un bloque de viviendas de renta limitada subvencionada en el Paseo de Canalejas.

Autorizar a don Luis Bugedo la construcción de un pabellón de recreo en un solar de su propiedad en la Ciudad Jardín.

Autorizar a la Cooperativa Nuestro Hogar la construcción de un muro de contención de tierras en un solar de su propiedad, sito en Jesús de Monasterio, número 27.

Autorizar a don Roberto Manzanares Rey la reforma interior del proyecto de construcción de un bloque de viviendas (número 9) en la Peña del Cuervo, y ampliación del sótano del citado bloque.

Autorizar a don Pedro Peña y don Eusebio Bolívar la construcción de dos viviendas subvencionadas en San Román de la Llanilla, barrio de La Torre.

Autorizar a don Antonio Anie-

vas Salas la construcción de una vivienda subvencionada en Monte.

Autorizar a don Victor Canduela Liqueta la ampliación de una nave industrial en Peñacastillo.

Autorizar a don Eduardo García Lorente para realizar obras de sobrefachada e instalación comercial en la planta baja de la casa número 7 de la calle de Cádiz, esquina a Rampa de Sotileza.

Autorizar a doña Juana Ortiz para realizar obras de instalación comercial en la planta baja de la casa número 7 de la calle de Rodríguez.

Autorizar a don Bernardo Gómez para realizar obras de reforma comercial en Juan de Herrera, 12.

Dejar sobre la mesa propuesta de la Comisión de Obras para que se reintegre a doña María del Carmen Diego Cubas el 90 por 100 del importe de los arbitrios municipales por la construcción de un chalet en San Román de la Llanilla.

Trasladar a la Delegación Provincial de la Vivienda los informes de los señores arquitecto municipal y letrados consistoriales en el expediente incoado a nombre de don Pablo Martín Toca, sobre construcción de una vivienda en Cueto, Bellavista.

Volver a la Comisión de Obras propuesta de la misma en relación con la continuación de las obras que don José Angulo de la Lastra comenzó para la construcción de un garaje en el Paseo del General Dávila.

Comunicar a don Enrique González-Torre, para su cumplimiento, el informe del señor ingeniero industrial municipal, sobre condiciones de seguridad del local donde tiene instalados los hornos de su panadería, en el patio interior de la casa número 24 de la calle de Santa Lucía.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de construcción de una galería de nichos en el cementerio municipal de Ciriego.

Autorizar a la reverenda Madre Superiora del Colegio de la Purísima Concepción, sito en la calle Alta, número 43, para realizar obras de ampliación de su edificio, y que informe la Comisión de Hacienda con respecto al pago de arbitrios.

Aprobar, para su elevación al Pleno, propuesta de la Ponencia de Obras reglamentando las urbanizaciones y obras viarias o sanitarias realizadas por organismos o personas ajenas al Ayuntamiento.

Aprobar las relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Que por los señores oficiales letrados de Secretaría se redacten las pertinentes condiciones de subasta para proceder al derribo de la llamada "Casa de los Juzgados".

Dirigirse al ilustrísimo señor delegado provincial de Trabajo con el ruego de que recabe de la Superioridad la declaración de fiestas en esta ciudad del día 26 de agosto de 1962, aniversario de la Liberación, y 30 del mismo mes, festividad de los Santos Mártires.

Aprobar moción de la Alcaldía señalando la cantidad a abonar a don Antonio Sierra, por la diferencia de valores de los terrenos objeto de permuta entre dicho señor y este Ayuntamiento, sitos en la calle de Casimiro Sainz.

Santander, 22 de noviembre de 1961.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G.-Mesones.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 22 de noviembre de 1961.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Volver a la Comisión de Obras, para nuevo estudio, expediente incoado para reintegrar el 90 por 100 de los arbitrios satisfechos por la construcción de un chalet en San Román de la Llanilla.

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde dar el nombre de "Plaza del Obispo Eguino y Tracu" a la plaza alta de la Catedral.

Adquirir diez calendarios de las Obras Misionales Pontificias.

Abonar parte de los gastos ocasionados con motivo de las actividades deportivas celebradas para conmemorar el XXV aniversario del Alzamiento Nacional, organizados por la Jefatura Provincial del Movimiento.

Aprobar las condiciones de la

subastilla para el derribo del inmueble conocido por "Casa de los Juzgados".

Aprobar las bases del concurso-oposición para la provisión de la plaza vacante de jefe de naves y pesador del Matadero.

Aclarar la situación administrativa de los funcionarios procedentes de la Junta Calificadora de Destinos Civiles don Mariano Lázaro Domingo y don Daniel Ordex Alcalaya.

Aprobar liquidaciones de horas extraordinarias devengadas por diversos funcionarios municipales.

Que informe la Asesoría Jurídica con respecto a liquidación de suplencias efectuadas por distintos funcionarios.

Aprobar una relación de facturas y otra de jornales, que formula la oficina interventora.

Denegar petición de subvención formulada por don Rodolfo Rodríguez Eguía.

Renovar contratos de prestación de servicios con tres ordenanzas-notificadores para la Conserjería, un notificador para el Negociado de Policías y dos profesores de la Banda Municipal de Música.

Designar al Rydo. señor don Carlos Revilla Caridad, para desempeñar, con carácter accidental, la plaza de capellán-administrador del Cementerio Municipal de Ciriego.

Aprobar, para su elevación al Pleno, moción de la Alcaldía proponiendo la expropiación forzosa de la casa número 6 de la calle de Santa María Egipcíaca.

Pasar a la Comisión de Policías, el resultado de gestiones celebradas en relación con la construcción de la Estación de Autobuses en la Plaza de las Estaciones.

Santander, 29 de noviembre de 1961.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Extracto de acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 1961.

Aprobar expediente de suplemento de créditos en el presupuesto ordinario del Interior y en los especiales del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos y del de Abastecimiento de Aguas, del actual ejercicio de 1961.

Designar en propiedad, en virtud de concurso de méritos, para el desempeño de la plaza de arquitecto-jefe del Servicio Técnico de Urbanismo de este Excelentísimo Ayuntamiento, a don Jaime Carceller Fernández.

Designar en propiedad, en virtud de concurso de méritos, para el desempeño de la plaza de ayudante del ingeniero de Caminos municipal, a don Federico Ramírez del Pozo.

Designar en propiedad, en virtud de concurso de méritos, para el desempeño de la plaza de vice-interventor de estos fondos municipales, a don Antonio Gutiérrez Peláez.

Personarse ante la Excelentísima Audiencia Territorial de Burgos en la apelación interpuesta por la parte contraria contra sentencia resolutoria de incidente de previo y especial pronunciamiento en interdicto de recobrar la posesión de una finca de propiedad municipal.

Santander, 1 de diciembre de 1961.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez; visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones y Díaz.

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Confeccionados por los Servicios de Mecanización de la Delegación de Hacienda los repartimientos de las contribuciones por rústica y urbana de este término municipal para el próximo ejercicio de 1962, quedan expuestos dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Escalante, 16 de diciembre de 1961.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, se hace público que el mismo se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Vega de Pas, 13 de diciembre de 1961.—El alcalde, Frutos Gómez.

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MONTE

Se hallan expuestos al público en esta Secretaría, en forma reglamentaria, los padrones de la contribución urbana de este Municipio para el próximo ejercicio.

Ribamontán al Monte, 16 de diciembre de 1961.—El alcalde, Valeriano Isla.

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

Durante el plazo reglamentario y a efectos de examen y reclamaciones, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente de transferencias de crédito dentro del presupuesto del año actual.

Bareyo, noviembre de 1961.—El alcalde, Manuel Madrazo.

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

Instruido por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio del superávit del anterior ejercicio de 1960, para atender al pago de obligaciones inaplazables, cuyo detalle consta en aquél, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Las Rozas, 9 de diciembre de 1961.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Formalizada la cuenta general del presupuesto extraordinario, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a los efectos reglamentarios de reclamaciones.

Corvera de Toranzo, 14 de diciembre de 1961.—El alcalde, J. Luis Ortiz.

JUNTA VECINAL DE ENTRAMBASMESTAS

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1962, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Junta, por plazo de quince días, durante los cuales pueden formularse reclamaciones contra el mismo, las cuales se presenta-

rán al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia por conducto de esta Junta.

Entrambasmestas, 13 de diciembre de 1961.—El presidente, Donato Díaz.

JUNTA VECINAL DE MIOÑO

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones que ha de regir para la construcción de cuatro viviendas para maestros, se hace público a efectos de reclamaciones, para que durante el plazo de ocho días hábiles presenten las que estimen pertinentes.

Mioño, 1 de diciembre de 1961. El presidente de la Junta Vecinal de Mioño (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ARGOÑOS

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de este Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, asamblea plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 31 de diciembre de 1961, a las diecinueve horas en primera convocatoria y a las veinte en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
 - 2.º Rendición de cuentas del año 1961.
 - 3.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de actividades de 1961.
 - 4.º Aprobación del presupuesto para el año 1962.
 - 5.º Plan de actividades para 1962.
 - 6.º Ruegos y preguntas.
- Argoños, 9 de diciembre de 1961.—El jefe de la Hermandad, Vicente Gutiérrez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 118 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VOTO

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de este Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, asamblea plenaria de esta Entidad,

que se celebrará el próximo día 31 de diciembre de 1961, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Rendición de cuentas del año 1961.

3.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de actividades de 1961.

4.º Aprobación del presupuesto para 1962.

5.º Plan de actividades para 1962.

6.º Ruegos y preguntas.

Voto, 11 de diciembre de 1961.—El jefe de la Hermandad, Domingo Gómez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 118 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SOLORZANO

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de este Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, asamblea plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 31 de diciembre de 1961, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Rendición de cuentas del año 1961.

3.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de actividades de 1961.

4.º Aprobación del presupuesto para 1962.

5.º Plan de actividades para 1962.

6.º Ruegos y preguntas.

Solórzano, 9 de diciembre de 1961.—El jefe de la Hermandad, José María de Toca.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 118 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ESPINOSA DE BRICIA

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de este Cabildo, se

convoca, con carácter ordinario, asamblea plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 30 de diciembre de 1961, a las once horas en primera convocatoria y a las catorce en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Rendición de cuentas del año 1961.

3.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de actividades de 1961.

4.º Aprobación del presupuesto para el año 1962.

5.º Plan de actividades para 1962.

6.º Ruegos y preguntas.

Espinosa de Bricia, 10 de diciembre de 1961.—El jefe de la Hermandad, Cosme Cuesta.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 118 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ENTRAMBASAGUAS

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de este Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, asamblea plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 4 de enero de 1962, a las dieciocho horas en primera convocatoria y a las diecinueve en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Rendición de cuentas del año 1961.

3.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de actividades de 1961.

4.º Aprobación del presupuesto para 1962.

5.º Plan de actividades para 1962.

6.º Ruegos y preguntas.

Entrambasaguas, 12 de diciembre de 1961.—El jefe de la Hermandad (legible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 118 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE RUERRERO

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y

por acuerdo de este Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, asamblea plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 7 de enero de 1962, a las trece horas en primera convocatoria y a las quince en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Rendición de cuentas del año 1961.

3.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de actividades de 1961.

4.º Aprobación del presupuesto para 1962.

5.º Plan de actividades para 1962.

6.º Ruegos y preguntas.

Ruerrero, 13 de diciembre de 1961.—El jefe de la Hermandad, Eloy Garrido.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 118 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE RUESGA

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de este Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, asamblea plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 7 de enero de 1962, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Rendición de cuentas del año 1961.

3.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de actividades de 1961.

4.º Aprobación del presupuesto para el año 1962.

5.º Plan de actividades para 1962.

6.º Ruegos y preguntas.

Ruesga, 13 de diciembre de 1961.—El jefe de la Hermandad, Faustino Pardo.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 118 pesetas.